



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de Mexico”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

6 DE MARZO DE 2008

No. 289

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 266 DEL 1º DE FEBRERO DE 2008

5

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, PUBLICADOS EL PASADO 1º DE FEBRERO DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 266.

Germán de la Garza Estrada, Jefe Delegacional del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, de conformidad con lo establecido en los artículos: 122, apartado C, BASE TERCERA, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 104 y 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción III, 10 fracción III, 37, 38 y 39 fracciones XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 11 fracción I, 26, 27, 28,32, 33, 38, 41 fracción III, y 42 a 48, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2, 3, 4, 6, 16, 17, 25, 26, 27,28, 76, 77, 78 y 78 Bis, de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 8 fracción IV, y 46 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal así como de los artículos 64 a 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal he tenido a bien realizar la siguiente:

ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, PUBLICADOS EL PASADO 1º DE FEBRERO DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 266.

En el punto 3.- dice:

“3.- ÁREAS INVOLUCRADAS

<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano • Dirección de Obras por Administración • Subdirección de Enlace Social. • Unidad Departamental de Rehabilitación de Edificios Públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana. • Dirección de Desarrollo Humano • Subdirección de Concertación Ciudadana • Coordinación de participación ciudadana • Consejo Delegacional de Desarrollo Social”
---	--

Debe decir:

3.- ÁREAS INVOLUCRADAS

<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano • Dirección de Obras por Administración • Subdirección de Enlace Social. • Unidad Departamental de Rehabilitación de Edificios Públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana. • Dirección de Desarrollo Humano • Subdirección de Concertación Ciudadana • Coordinación de participación ciudadana • Comité Técnico de Programas Sociales
---	--

En el punto 8.- dice:

“8.- MECANISMOS DE OPERACIÓN...

8. La evaluación y aprobación de las solicitudes se realizará a través del:

- Consejo Delegacional de Programas Sociales, mismo que se registrá bajos los siguientes criterios:...

... SEGUNDO: Las solicitudes aprobadas serán foliadas conforme fueron recibidas y en ese orden se someterán a consideración del Consejo en las sesiones que al efecto se lleven a cabo...”

Debe decir:

8.- MECANISMOS DE OPERACIÓN...

8. La evaluación y aprobación de las solicitudes se realizará a través del:

- Comité Técnico de Programas Sociales, mismo que se registrá bajos los siguientes criterios:...

SEGUNDO: Las solicitudes aprobadas serán foliadas conforme fueron recibidas y en ese orden se someterán a consideración del Comité en las sesiones que al efecto se lleven a cabo...”

México Distrito Federal, veinticinco de febrero de dos mil ocho.

(Firma)

M. V. Z. Germán de la Garza Estrada
Jefe Delegacional del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez.
